



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – REDHIBITORIO
DEMANDANTE	MARIA CENET QUICENO ALVAREZ
DEMANDADO	INVERSIONES MCN S.A.S.
RADICADO	05001310300920230029500
ASUNTO	ACLARA PROVIDENCIA ANTERIOR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En providencia anterior, diada el pasado 16 de febrero, se omitió señalar el mes en el cual se llevará a cabo la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento.

Por consiguiente, en términos del art. 285 del C. General del Proceso, se **aclara** aquel auto en el sentido de indicar que la fecha para llevar a cabo la audiencia en cita, es en el mes de **octubre**. En lo demás queda igual el auto.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b332940518ef379e49b50611790bf953ab9b4bc103eee0b8a697fef72a2d1446

Documento generado en 19/02/2024 08:39:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>